

Análisis de la Reforma Fiscal 2014

Consolidación fiscal

Consolidación fiscal

Eliminación de la consolidación fiscal

En diciembre de 2012 el Ejecutivo Federal y las tres principales fuerzas políticas, suscribieron el denominado Pacto por México, el cual plantea, entre otros temas, el Compromiso 72:

“Se eliminarán los privilegios fiscales, en particular, el régimen de consolidación **fiscal**”.

Cumplido

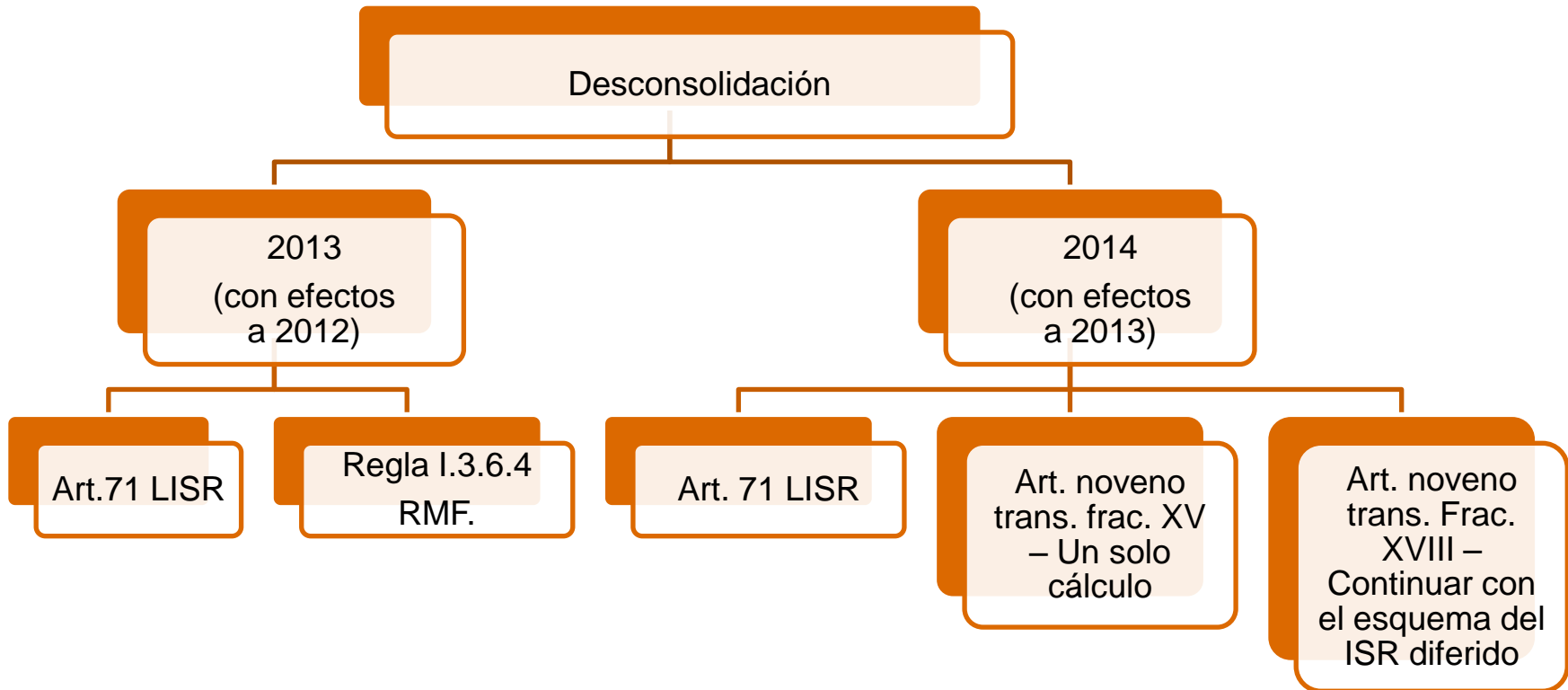
Consolidación fiscal

Eliminación de la consolidación fiscal

¿Es realmente un privilegio tributar en el régimen de consolidación fiscal?

Consolidación fiscal

Eliminación de la consolidación fiscal



Nota: Los grupos que aún no tienen un periodo de 5 años consolidando continuarán haciéndolo hasta cumplido dicho periodo.

Consolidación fiscal

Eliminación de la consolidación fiscal

Esquema de pago

2013

- Un solo pago

2014

- En 5 ejercicios (2014-2018)
- Esquema de pagos concluyendo hasta 2023

Consolidación fiscal

Conceptos que generan ISR diferido

***Pérdidas
Fiscales***

Sólo cuando las pérdidas individuales son mayores a las consolidadas.

***Pérdidas
en venta
de acciones***

Las obtenidas antes de 2008.

***Conceptos
especiales de
consolidación***

Hasta que se efectúen con terceros.

Consolidación fiscal

Conceptos que generan ISR Diferido

***Dividendos no
provenientes de
CUFIN/CUFINRE***

Únicamente los pagados a partir del 1 de enero de 1999.

***Diferencias de
CUFIN/RECUFIN***

Cuando la CUFINCO/RECUFINCO sea mayor a la suma de la CUFIN/RECUFIN individual de todas las compañías del grupo.

Desconsolidación fiscal, 2014 (9° Trans. Frac. XV).

Ejemplo –ISR Diferido por pérdidas fiscales

Datos iniciales al 31 de diciembre de 2013:

Compañía	Utilidad o pérdida fiscal
Controladora	\$ 50
Controlada A	150
Controlada B	(120)
<hr/>	
Utilidad consolidada a 2013	\$ 80
Tasa	30%
<hr/>	
ISR consolidado	\$ 24
<hr/> <hr/>	

La suma del ISR individual de la controladora y controlada A son \$60

Régimen Opcional para Grupos de Sociedades

I. Generalidades

***Aplicable a Integradoras
que participen en el 80%
de las acciones con derecho
a voto de las sociedades
Integradas.***

I. Generalidades

***El nuevo régimen
prácticamente sólo
permite el diferimiento
del impuesto por pérdidas
fiscales por un periodo
de tres años.***

I. Generalidades

Plazo para ejercer la opción

Opcional para grupos que consolidan, debiendo presentar un aviso a más tardar el 15 de febrero de 2014.

Grupos que no consoliden deben presentar su solicitud a más tardar el 15 de agosto del año inmediato anterior a aquel en que se pretenda optar por este régimen.

II. Definiciones

No califican como integradora e integradas

Las previstas en el actual régimen de consolidación fiscal



Las maquiladoras

Las que presten el servicio de transporte público aéreo

Las que cuenten con pérdidas pendientes de amortizar

Gracias

PwC, liderando el cambio

Esta publicación se elaboró exclusivamente con el propósito de ofrecer orientación general sobre algunos temas de interés, por lo que no debe considerarse una asesoría profesional. No es recomendable actuar con base en la información aquí contenida sin obtener la debida asesoría profesional. No garantizamos, expresa o implícitamente, la precisión o integridad de la información de la presente publicación, y dentro de los límites permitidos por la ley, PricewaterhouseCoopers, S.C., sus miembros, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad, deber u obligación derivada de las acciones, decisiones u omisiones que usted u otras personas tomen con base en la información contenida en esta publicación.

© 2013 PricewaterhouseCoopers, S.C. Todos los derechos reservados. Prohibida su redistribución sin la autorización de PwC. PwC se refiere a la firma miembro en México y algunas veces se puede referir a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para obtener información adicional, favor de consultar: www.pwc.com/mx.